ANEXO No. 2
ANÁLISIS DEL SECTOR

El SENA Regional Risaralda, realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, así:

1. OBJETO.

Prestar los servicios de entrenamiento físico-deportivo promoviendo hábitos para un estilo de vida saludable para los servidores públicos y trabajadores oficiales del SENA regional Risaralda, dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2026.

2. ASPECTOS GENERALES.

En Colombia se encuentra una definición adecuada del deporte. En la Ley del Deporte 181 de 1995, el artículo 15 señala que ''El deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales''. De acuerdo con el artículo 16, el deporte se divide en ocho ramas interrelacionadas (formativo, social comunitario, universitario, asociado, competitivo, de alto rendimiento, aficionado y profesional), que de igual manera se complementan, desarrollando una definición más completa. Para una mayor comprensión del análisis del deporte como sector económico se reunirán estas subdivisiones en dos actividades características básicas, donde se supondrá que quedan agrupadas todas las demás2.

El deporte recreativo es la práctica que realiza cualquier persona con el único fin de mejorar su estado físico y utilizar su tiempo libre. y el deporte competitivo donde se podrían incluir todas aquellas prácticas deportivas tendientes a obtener un resultado (medalla, copa, campeonato, etc.) a partir de la superación de un rival, cumpliendo a cabalidad las reglas establecidas; aquí se incluye el deporte profesional, el deporte asociado, el universitario y el de ciclo olímpico. Con esta subdivisión se pueden identificar los diferentes agentes y actividades que intervienen en el mercado deportivo.

El deporte es uno de los llamados ''sectores transversales'', es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto

se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

La Dirección Regional Risaralda del SENA cuenta con una planta de personal adscrita a la Sede Administrativa y a sus tres Centros de Formación Profesional, mediante los cuales presta sus servicios en cumplimiento de la misión y visión institucional, para los cuales se ha desarrollado un programa de Bienestar Social dirigido a los servidores públicos y su entorno familiar, encaminado garantizar que sus actuaciones sean acordes con las necesidades y el logro de metas institucionales.

El Programa de Bienestar Social, es un proceso de construcción permanente y participativo, que tiene como objetivo general crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo del empleado público, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia y que a su vez incremente los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con su trabajo y el logro de la finalidad del SENA.

Por lo anterior, a partir del programa de Bienestar Social y de Incentivos, el Sena emitió lineamientos para la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, según consta en la publicación Plan Aprobado en la sesión del Comité institucional de Gestión y Desempeño en Acta No. 62 del 22 de diciembre del 2025. el comité regional en el acta No. 1 del 15 de enero de 2026 aprobó la contratación del entrenamiento físico-deportivo Gimnasio, teniendo en cuenta los resultados de la encuesta de diagnóstico del Plan de Bienestar Social e incentivos 2026.

El deporte en general ha tomado mayor importancia a nivel mundial, ya no es una actividad sólo para satisfacer una necesidad de ocio, ha ocupado un lugar más importante al ser un motor de desarrollo. Esto se debe a que interviene en la oferta y demanda agregada de un país, influenciando variables como el consumo, la inversión, el nivel de ingresos, la producción y el empleo, bien sea en el ámbito profesional o aficionado. No se debe olvidar la relación que esta actividad presenta con otros sectores económicos como el textil, la construcción, el transporte, el turismo, entre otros. También genera unos beneficios intangibles: crea una actitud nacionalista e incluyente a partir de unos buenos resultados deportivos, una buena imagen de la nación que organiza un evento internacional, difusión de valores que fomentan el trabajo y la disciplina y finalmente, puede ser una estrategia para la promoción de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

Se considera actividad física cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía. Se ha observado que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial (6% de las muertes registradas en todo el mundo). Además, se estima que la inactividad física es la causa principal de aproximadamente un 21%-25% de los cánceres de mama y de colon, el 27% de los casos de diabetes y aproximadamente el 30% de la carga de cardiopatía isquémica.

Un nivel adecuado de actividad física regular en los adultos: Reduce el riesgo de hipertensión, cardiopatía coronaria, accidente cerebrovascular, diabetes, cáncer de mama y de colon, depresión y caídas; Mejora la salud ósea y funcional, y es un determinante clave del gasto energético, y es por tanto fundamental para el equilibrio calórico y el control del peso.

Al respecto, el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.10.1 señaló: "Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social." Y el Artículo 2.2.10.2 señala: "Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: 1. Deportivos, recreativos y vacacionales. 2. Artísticos y culturales. 3. Promoción y prevención de la salud. 4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas 5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados (…)", razón por la cual el SENA buscará propiciar el desarrollo de programas de bienestar social de los servidores públicos y el de sus familias.

Que para la vigencia 2026, se adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos para los Empleados Públicos de carrera Administrativa y libre nombramiento y remoción del SENA, se enmarca en una lógica orientada a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de estos. Es por ello se establece como finalidad fomentar el desarrollo personal y familiar del empleado público, así como asegurarle calidad de vida e integración con su entorno, procurando la promoción de actividades físicas, sociales, educativas y culturales

Así pues, se hace necesario fomentar programas de bienestar social para los empleados públicos con el fin de atender sus necesidades de salud y con el interés del SENA Regional Risaralda de trabajar por el bienestar integral en apoyo a actividades de los programas de motivación y de vigilancia epidemiológica del riesgo cardiovascular que hacen parte del sistema de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta que practicar el entrenamiento físico-deportivo, aporta grandes beneficios, mente y cuerpo que se potencian y rejuvenecen con una sana afición de ejercitarse. Hablando específicamente del entrenamiento físico-deportivo, es una disciplina básica muy completa, que requiere dedicación, esfuerzo, sacrificio, constancia, que crea hábitos y que favorece la salud mental.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario contratar la prestación del servicio de instalaciones de acondicionamiento físico y deportivo para propiciar espacios de esparcimiento, entrenamiento, cuidado de la salud y disminución del estrés entre los funcionarios que

diariamente contribuyen al mejoramiento continuo de la entidad, instalaciones y personal que cuenten con la idoneidad y experiencia necesaria para desarrollar las actividades y la logística para llevar a cabo en la presente vigencia las diferentes actividades proyectadas por parte de la Coordinación de Talento Humano y el Comité de Bienestar.

La actividad física planificada y permanente insume considerar las características de cada individuo, ya que condiciones como la edad, el peso, la existencia de enfermedades preexistentes, los hábitos laborales o el sedentarismo hacen imprescindible privilegiar ciertas prácticas sobre otras, como así también regular la intensidad y duración de la actividad.

Siendo la presente necesidad recurrente, pues se contrata en cada vigencia, se tendrán en cuenta las sugerencias y observaciones emitidas a través del Comité de Bienestar, buscando la eficiencia y oportunidad en las actividades previstas y generar las acciones de mejora para los beneficiarios.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

Colombia es potencia del deporte y una de sus bases está representada en el deporte escolar. Bajo esta premisa el Ministerio del Deporte desde las primeras semanas de la vigencia, trabaja en la implementación de las dos herramientas de transformación social que llegarán a la niñez y juventud de los 32 departamentos del país: los Juegos Intercolegiados Nacionales y la Jornada Deportiva Escolar Complementaria.

En cumplimiento del compromiso adquirido desde agosto de 2022, el Gobierno Nacional continúa trabajando por el pueblo, especialmente por las comunidades más vulnerables y necesitadas; por ello, desde el sector deporte se plantean grandes retos para el 2025, el principal, llevar la oferta social y deportiva a más de 700 mil niños, niñas y jóvenes de todos los territorios, resignificando el tiempo escolar.

A través de la Jornada Deportiva Escolar Complementaria, la máxima autoridad del Deporte en el país, pondrá en marcha 1.288 centros de interés en Instituciones Educativas de 24 departamentos, con los cuales se beneficiarán más de 128 mil estudiantes entre los 3 y 17 años quienes recibirán formación deportiva en diversas disciplinas después de su jornada académica, una apuesta que valida la importancia de la práctica deportiva y la actividad física a temprana edad.

Esta iniciativa, articulada con el Ministerio de Educación Nacional también representa un importante hito en la vinculación de personal en todo el país, permitiendo, a través de la implementación de programa, la reactivación económica en las regiones más necesitadas. En total se contratarán a través de los diferentes operadores, más de 1.200 personas en todo el territorio.

Algunas variables de economía y turismo:

Las variables asociadas al comercio y turismo en la región cafetera son las matrículas de vehículos y la ocupación hotelera.

Matrículas de vehículos

- En el primer trimestre de 2024, las matrículas de vehículos nuevos en el Eje Cafetero disminuyeron 4,8%.
- El segmento de tractocamiones y camionetas fue el más afectado.

Ocupación hotelera

- En el primer trimestre de 2024, el porcentaje promedio de ocupación hotelera para el Eje Cafetero fue de 53,7%.
- Este porcentaje aumentó 2,7 pp en su comparativo anual.

Comercio y turismo en el Eje Cafetero

- En el primer trimestre de 2023, el balance del volumen de ventas del Eje Cafetero aminoró su aumento.
- La ocupación hotelera solo mejoró en Caldas.
- Las matrículas de vehículos y motocicletas continuaron cayendo

La economía del deporte constituye un área relativamente nueva de investigación. Con el transcurso del tiempo, el deporte ha pasado de ser una simple manifestación social, destinada a la contemplación y práctica de actividades recreativas en busca de un cierto entretenimiento o satisfacción personal, a ser considerado como “un bien, cuya producción, consumo, financiación y gestión responde a criterios de racionalidad económica”, y como un instrumento más de empleo de recursos humanos. Su vinculación con la economía y la de ésta con aquél se han intensificado.

Por un lado, el deporte ha abierto a la economía nuevos y rentables mercados, distintas oportunidades de empleo, etc. hasta hace poco tiempo desconocido. Por otro, la economía ha dotado al deporte de una estructura de pensamiento diferente para adoptar sus decisiones, valorar sus relaciones institucionales y evaluar sus consecuencias materiales. Se ha pasado, así, de una situación caracterizada por una tradicional ausencia de lo económico en el ámbito deportivo, a otra en la que las relaciones ideológicas y de acuerdo con el valor, las de cooperación, de transferencia o de regulación entre el deporte y la economía se han ido haciendo cada vez más estrechas.

2.1. ANALISIS DEL MERCADO ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al literal d. del numeral 2 de la Circular 3-2013-000162, sobre los lineamientos para la

elaboración de estudios previos, para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el análisis de estudio de mercado, publicado en la página del Secop II Solicitud de información-RSR-DIR-006-2026, el cual fue publicado desde el 11 hasta el 16 de febrero, hasta las 11:30 a.m., se realizó invitación en la plataforma Secop II mediante notificación a los proveedores inscritos en los clasificadores de bienes y servicios en los códigos UNSPSC del proceso.https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10015049&isFromPublicArea=True&isModal=False

Con la información obtenida, se realiza análisis de las cotizaciones en relación con el estudio de mercado para establecer el valor estimado del proceso, lo cual se puede observar en el **ANEXO1 ESTUDIO DE MERCADO.**



Solicitud de Información-RSR-DIR-006-2026

Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS

UC: DESPACHO REGIONAL RISARALDA

Fecha de presentación de ofertas 16/02/2026 11:30 AM
Fecha de publicación 11/02/2026 3:00 PM

Detalle

Prestar los servicios de entrenamiento fisico-deportivo para los servidores públicos y trabajadores oficiales del SENA regional Risaralda

Crear

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Bodytech S.A.,	BODYTECH	16/02/2026 8:29 AM	78.368.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

El presupuesto disponible para el presente proceso es de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($77.394.240);** el cual se realizará por la modalidad de mínima cuantía

De manera presencial a empresas que ofrecen este tipo de servicios, en el cual se recibieron dos (2) cotizaciones de posibles oferentes, de igual manera se incluyen los históricos de la entidad para la vigencia 2025, para determinar el valor estimado del proceso, con la siguiente información:

SERVICIO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	MESES	VALOR MES HISTÓRICO 2025 + IPC 5,1%		BODYTECH S.A. PRECOTIZACION 1	SMART FIT PRECOTIZACION 2	PROMEDIO VALOR MENSUAL X PERSONA	VALOR TOTAL PROCESO X 8 MESES
ACONDICIONAMIENTO FISICO Y DEPORTIVO	80	8	114.000	119.814	140.000	109.900	120.929	77.394.240

3. ASPECTOS TÉCNICOS

Los oferentes deberán cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación para prestar los servicios de entrenamiento físico-deportivo promoviendo hábitos para un estilo de vida saludable para los funcionarios del SENA regional Risaralda, dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2026.

Las características, condiciones y especificaciones técnicas, están determinadas en los estudios y documentos previos del proceso.

En el análisis realizado de oferta y demanda se evidencia que existe en el mercado local y nacional proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa y financiera, que pueden desarrollar el proceso para "Prestar los servicios de entrenamiento físico-deportivo promoviendo hábitos para un estilo de vida saludable para los servidores públicos y trabajadores oficiales del SENA regional Risaralda, dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2026", en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere.

Por lo anterior, se recomienda a los posibles oferentes revisar, leer y analizar de manera integral todos los documentos del proceso y el pliego electrónico que se establezca en SECOP II, para que se presenten y garanticen el cumplimiento de las condiciones, especificaciones técnicas, experiencia y los requisitos habilitantes, conforme a las condiciones el proceso.

El proponente que resulte adjudicatario del proceso deberá cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos en su etapa precontractual y post contractual, además de las obligaciones inherentes a la ejecución y posterior liquidación del contrato en los casos que aplique.

4. ASPECTO AMBIENTAL

Debido al carácter internacional del deporte, que es capaz de traspasar fronteras como ningún otro fenómeno, podemos pensar que, si la práctica deportiva logra integrar valores de sostenibilidad, éstos se transmitirán naturalmente tanto a quienes lo practiquen como a los espectadores, voluntarios, etc. En definitiva, se transmitirían los principios del desarrollo sostenible al conjunto de la sociedad.

El desarrollo de nuevas prácticas deportivas, la búsqueda de nuevas experiencias y de nuevos retos, la aventura, el riesgo, han cambiado nuestra percepción de las zonas rurales y nos han sensibilizado de la necesidad de conservación de la naturaleza. Pero la práctica deportiva, al igual que el resto de la actividad humana genera una serie de impactos sobre el entorno, así que, si queremos seguir disfrutando del medio natural tal y como lo conocemos, debemos empezar a

tomar medidas para frenar su destrucción. Tanto a nivel internacional como nacional, regional, provincial, etc., están surgiendo multitud de iniciativas que pretenden concienciar al conjunto de la sociedad en un uso y disfrute del medio natural de forma respetuosa. Así, la organización de grandes eventos deportivos se está viendo marcada por nuevas normas que pretenden minimizar los impactos ambientales derivados de su práctica. Debido al carácter internacional del deporte, que es capaz de traspasar fronteras como ningún otro fenómeno, podemos pensar que, si la práctica deportiva logra integrar valores de sostenibilidad, éstos se transmitirán naturalmente tanto a quienes lo practiquen como a los espectadores, voluntarios, etc. En definitiva, se transmitirían los principios del desarrollo sostenible al conjunto de la sociedad.

Armonía entre el medio ambiente y el deporte en 2025.[1]

El cuidado del medio ambiente corresponde a uno de los pilares principales del Comité Olímpico Internacional, justo allí están presentes las acciones de la institución ganadora del Altius de Medio Ambiente 2024, la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.

Dentro de sus actividades diarias, la reducción del impacto medio ambiental es uno de los objetivos que la federación colombiana tiene presente a través de sus actividades. Durante el 2024, la institución comenzó su trabajo de sostenibilidad ambiental, por lo que creó una comisión de sostenibilidad y legado que, entre sus funciones, trabaja por la preservación del medio ambiente en general y, sobre todo, por el medio ambiente marino.

Por lo anterior, la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas diseñó un plan de sostenibilidad ambiental, donde tuvo lugar un diagnóstico, la medición de la huella de carbono y se comenzaron a generar acciones para su compensación.

El pasado 20 de enero, en los Premios Altius 2024, el presidente de la federación, William Peña, destacó la importancia de la labor medio ambiental: “Esto es un trabajo muy hermoso que estamos haciendo en la federación y queremos seguir compartiendo con todo nuestro medio deportivo. El trabajo unido nos lleva a hacer una labor de medio ambiente muy importante que en el deporte hoy debe trabajarse muchísimo más y queremos compartirlo con todos de esta forma”.

El dirigente agradeció al Comité Olímpico Colombiano por el reconocimiento y resaltó que la labor necesita el apoyo de todos: “Cada acción que realizamos es importante, por ejemplo, lo que ya estamos viviendo en Bogotá con el ahorro de agua. El cuidado de recursos es importante,

[1] https://ambientestereo.fm/sitio/noticias/armonia-entre-el-medio-ambiente-y-el-deporte/

apoyando desde las casas al recoger una gota de agua en el lavado y reutilizarlo para los baños, esa conciencia es importante".

"Con el solo hecho de estar aquí estamos generando la emisión de gases y tenemos que hacer una compensación. Desde la federación estamos trabajando para realizar esas compensaciones, para que nuestros deportistas y el deporte compensen el mal manejo que le estamos dando a nuestro medio ambiente", expresó el presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

Es así, que el o los proponentes (s) que resulten adjudicatario(s) del presente proceso deberá(n) velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general.

4.1. CRITERIOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PARA LA CONTRATACIÓN.

Al momento de exigir el cumplimiento de los requisitos o criterios para el proceso contractual, el área debe revisar la vigencia de la norma aplicable y sus modificaciones.

5. SOCIAL

En la sociedad el deporte ha tenido un gran impacto ya que este unifica a las personas y hace destacar una notable importancia cultural e identidad nacional. En el ámbito educativo observamos que el deporte se puede utilizar como un recurso didáctico o como una herramienta para trasmitir valores como el respeto, la responsabilidad, el compromiso, la dedicación, entre otros.

El deporte contribuye a la construcción de relaciones sociales entre personas de diferentes culturas, es decir, que el deporte permite una multiculturalidad y una unión entre las personas en donde existe un respeto mutuo entre ellas.

En el ámbito económico podemos ver que el deporte es un espectáculo de masas que mueve grandes cantidades de dinero, en el que la victoria es el mayor éxito que se puede conseguir. En cualquier deporte observamos que en las competiciones internacionales unen a cada cultura de una sociedad haciéndola sentir la misma pasión.

El deporte es considerado como un medio o alternativa para abolir y disminuir la violencia y la delincuencia en una comunidad.

El deporte es esencial en las vidas de las personas ya que permite que entre ellos se comuniquen, se transmitan ideas, conocimientos, emociones, y las personas se encuentran

en un continuo aprendizaje de comprender y escuchar. El deporte se caracteriza por formar personas líderes, las cuales tienen la capacidad de escucha, de respetar a los demás y de solucionar problemas inesperados. El deporte implica una continua perseverancia y esfuerzo, sus logros representan ese esfuerzo que le han dedicado a alguna disciplina.

Cada día son más reconocidos los múltiples beneficios personales, ambientales, sociales y económicos, que la práctica regular de actividad física, deporte y recreación traen para todas las personas. Sin embargo y a pesar del cambio del antiguo paradigma de una salud centrada en la enfermedad a uno centrado en la prevención y promoción de hábitos de vida saludable y calidad de vida, aún el sector del deporte sigue quedando relegado a nivel nacional y local en cuanto a las asignaciones presupuestales y de talento humano necesarias para alcanzar los estándares ideales del mismo.

Todos sabemos que el deporte es bueno, al igual que una alimentación adecuada, pero ya sea por falta de tiempo o de ganas no le prestamos toda la atención que deberíamos. Los expertos aconsejan mantener una actividad física habitual y constante para el correcto funcionamiento del organismo. No sólo por conseguir el peso adecuado, sino también por los múltiples beneficios que aporta a la hora de combatir las enfermedades, como ejemplo podemos citar la producción de DHL, también conocido como colesterol bueno.

Los beneficios que obtenemos de dicha práctica se pueden catalogar en 3 ramas: físicos, psicológicos y sociales. Empezaremos enumerando algunos de los beneficios físicos como pueden ser la reducción del riesgo de padecer diabetes o enfermedades del corazón. También nos ayuda a fortalecer el cuerpo, tanto a nivel de huesos como muscular y a mejorar nuestra capacidad pulmonar, haciendo que nos fatiguemos menos en nuestros esfuerzos diarios.

En el aspecto psicológico podemos destacar la mejora a nivel anímico que se produce con el aumento de endorfinas en nuestro organismo, ayudando a mejorar trastornos de estrés, depresión o ansiedad. También es una importante fuente de aumento de autoestima ya que al hacer ejercicio nos sentimos mejor y vemos cambios en nuestro cuerpo que ayudan a la mejora de ánimo.

El proyecto de la nueva Ley de la Actividad Física, Recreación y Deporte será radicado a principios de 2025.[2]

La participación ciudadana fue fundamental en la construcción del proyecto de la nueva Ley

[2] https://www.mindeporte.gov.co/sala-prensa/noticias-mindeporte/proyecto-nueva-ley-actividad-fisica-recreacion-deporte-sera-radicado-principios-2025#:~:text=El%20impacto%20esperado%20con%20la,en%20todo%20el%20territorio%20nacional.

de la Actividad Física, Recreación y Deporte. Este fue diseñado desde y para los territorios, reconociendo las necesidades específicas de las comunidades, especialmente en los municipios más pequeños y vulnerables del país.

El ministerio del Deporte realizó visitas a los 32 departamentos del país y al Distrito Capital, contando con la participación de más de 3.243 personas. Además, se llevaron a cabo 13 mesas intersectoriales con más de 400 asistentes, tanto de manera presencial como virtual. Se recibieron 374 aportes en línea a través de una consulta ciudadana habilitada por código QR en la página web de la entidad.

El proyecto de la nueva Ley de la Actividad Física, Recreación y Deporte consta de más de 15 títulos con un articulado robusto, diseñado para generar un impacto profundo y equitativo en todos los colombianos. Se priorizaron indicadores concretos para mejorar la efectividad de los programas, planes y proyectos del sector, con un enfoque integral que abarca el bienestar físico y mental.

Actualmente el documento se encuentra en el Observatorio Constitucional de la Universidad Libre donde se está llevando a cabo un riguroso proceso de validación del control constitucional. Este análisis busca asegurar que la propuesta se alinee plenamente con los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución Política de Colombia, garantizando, además, que se respeten los valores fundamentales de la legislación y fortalezcan el Estado Social de Derecho.

El proyecto de la nueva ley aborda aspectos esenciales como los objetivos, principios y enfoques del nuevo sistema, además de definir los subsectores claves: la actividad física, la recreación, el deporte, la educación física extraescolar, y disciplinas específicas como el deporte de rendimiento, el alto rendimiento y el deporte asociado. Estos ámbitos son considerados pilares fundamentales para la estructura y función del sistema actual.

Además, establece un marco normativo para regular los organismos y organizaciones del sector, con el objetivo de fortalecer su estructura interna y maximizar su impacto en la población. También refuerza el derecho fundamental al deporte, consagrado en el artículo 52 de la Constitución, mediante herramientas y mecanismos de financiamiento que buscan garantizar resultados efectivos en el corto y mediano plazo.

Así mismo promueve el desarrollo de capacidades humanas a lo largo de todas las etapas de vida, apostando por un modelo sostenible que garantice oportunidades de crecimiento y aprendizaje para todos, sin importar la edad o el contexto.

El impacto esperado con la nueva Ley de la Actividad Física, Recreación y Deporte se extiende a áreas clave como la salud, la educación y la economía, fortaleciendo la equidad y la inclusión social como herramienta para la paz y la convivencia en todo el territorio nacional.

En cuanto al tema social, el ejercicio aumenta la integración social y la sociabilización. Muchos deportes se realizan en grupo lo que hace que se cree unos lazos de amistad y compañerismo.

6. POLITICO

En cumplimiento al artículo 3 de la Ley 1967 de 2019, que establece como función del Ministerio del Deporte "formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados", desde el despacho del viceministerio se han generado diferentes estrategias tendientes a la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas sectoriales de alta calidad y con un énfasis en la generación de valor público por medio de la toma de decisiones informada.

Por ello, desde el año 2014 se inició el proceso de construcción de la política pública sectorial con vigencia desde el 2018 hasta el 2028. Este ha permitido plantear diferentes estrategias de articulación, investigación, generación de conocimiento y crecimiento y fortalecimiento sectorial, las cuales están compiladas en el documento de la política, cuyo énfasis ha sido presentado en los diferentes espacios institucionales, fomentando la participación ciudadana por medios físicos y virtuales y se ha construido junto con los miembros del Sistema Nacional del Deporte, la ciudadanía colombiana y la academia especializada. Así, el objetivo del Ministerio del Deporte es poder fomentar el crecimiento del sector desde el nivel local, con un proceso participativo de los entes territoriales, los miembros públicos del Sistema Nacional del Deporte y los deportistas y ciudadanos de todos los rincones del territorio nacional. Por ello, se precisa de instrumentos como la presente política pública que organicen el sector, impartan lineamientos y generen una ruta de objetivos realizables para el fortalecimiento de lo público en el Sistema Nacional del Deporte.

Uno de los principales avances que presenta el desarrollo de esta política pública es el concebir el deporte como un elemento de transformación social, satisfacción personal de los individuos, esencialmente en la conexión con el bienestar en general y desarrollo integral. Saberes mundiales muestran que el deporte es un atenuante decisivo para mejorar las dificultades de la sociedad y derivados como lo son la conducta antisocial, consumo de sustancias sicoactivas, problemas intrafamiliares y dificultades psiquiátricas. Esto obliga a que la evaluación de los diferentes planteamientos hacia la Política pública para el deporte parta de su conceptualización social, se deba articular el Plan de Desarrollo de la Nación con los objetivos realizables por medio de la inversión en deporte, en las cuales se deben reflejar las situaciones, necesidades y propuestas de los Gobiernos locales y/o territoriales. Es por ello, que, en las etapas de implementación y evaluación, se precisa la participación de la comunidad, del Sistema Nacional del Deporte en general

y de los entes que de una u otra manera participan y ayudan con el desarrollo del medio.

Con esta Política Pública se busca articular los planes de desarrollo de los entes territoriales con los nacionales, así como la necesidad de hacer posible, los desafíos que se ha impuesto el país a través de la construcción de una visión con proyección a largo plazo que facilite los procesos de gestión y, el impacto de las políticas al servicio del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida. La Política Pública del Deporte en Colombia reconoce al deporte, la recreación y la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en la transformación del tejido social y la Paz en Colombia, como también: Contribuye a la generación de empleo y el desarrollo económico.

Es una estrategia eficaz en la promoción de la paz, la convivencia, la reconciliación, desarrollo social, el desarrollo cultural, social y ambiental del país. Facilita espacios de diálogo para la coordinación y articulación de los actores que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte.

Es un medio para la expresión de la diversidad y multiculturalidad que demandan una comprensión multicausal e intervenciones diferenciadas, de acuerdo con las particulares necesidades de la población colombiana que permite identificar y diseñar herramientas de gestión social integral adecuadas al sector y a la demanda de las políticas Institucionales de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte.

Así pues, se presentan los antecedentes para la formulación de la política pública, entre los cuales se resaltan los dos foros virtuales desarrollados en la fase de formulación: el "Foro Políticas Públicas para el desarrollo deportivo, recreativo, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre". Posteriormente, expone el marco conceptual de la política.

El programa de hábitos y estilos de vida saludable (HEVS) en cofinanciación con COLDEPORTES nacional. A través de la intervención con actividad física musicalizada, alimentación saludable y protección de los espacios 100% libres de humo de tabaco, atendió 4.156 personas en 122 grupos regulares, 600 personas en grupos no regulares y se asesoraron 150 empresas y colegios, finalmente se realizaron jornadas de promoción y divulgación de los hábitos saludables.

Así mismos se fortalecerá el observatorio municipal de la política pública para el deporte, la recreación, la educación física, y la actividad física y la realización de investigaciones y estudios determinados en la política pública. En el marco del programa actividad física, recreación y deporte.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación y de acuerdo a lo requerido por la entidad, según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección deberán contar con la experiencia suficiente como antecedente

contractual que la entidad ha realizado contratación en iguales o similares condiciones, por ello, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio, realizados por el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA a nivel Nacional y cuyos objetos sociales se encuentran relacionados directamente con el objeto en mención, se consideraron algunos de los posibles oferentes así: BODYTECH, SPINNING CENTER, SANTÉ BLEU GYM, SMARTFIT, ENTRE OTRAS

8. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdo Marco de Precios son contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Catálogo para Acuerdos Marco de Precios: Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

Para comprobar si se cuenta con Acuerdos Marco vigentes para la adquisición de los materiales, elementos, bienes e insumos objeto del proceso, la entidad verificó la existencia de los bienes y/o servicios requeridos, mediante consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC, y hasta el día 14 de febrero 2026, fecha de consulta, NO existe Acuerdo Marco de Precios – AMP que contenga o contemple el objeto a contratar aplicable para el Sena.

9. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para tal efecto se realizó la verificación en la página de Colombia Compra Eficiente https: //www.contratos.gov.co/, para consultar los procesos similares adelantados por diferentes entidades, obteniendo los siguientes resultados:

NÚMERO DE PROCESO - AÑO	TIPO DE PROCESO- MODALIDAD	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	PRECIO ESTIMADO TOTAL

MC-RSR-DIR-070-2023	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL RISARALDA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO//	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO FÍSICO-DEPORTIVO PROMOVIENDO HÁBITOS PARA UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL RISARALDA, DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL EN LA VIGENCIA 2023.	CO-RIS-66001 - PEREIRA DEPARTAMENTO: RISARALDA	26.250.000
MC-CLD-007-2023	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO	SENA REGIONAL CALDAS GRUPO DE APOYO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO POR HORAS DE LAS PISTAS, ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA	KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA	16.100.000
		Y CELEBRADO	ADMINISTRATIVO MIXTO	LA PRÁCTICA DE LA DISCIPLINA DE BOLOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y SU GRUPO FAMILIAR DE LA REGIONAL CALDAS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS.	MANIZALES CALDAS COLOMBIA	
MC-RM-001-2022	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL META GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	CONTRATAR EL PRÉSTAMO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DOTADO CON LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS REQUERIDOS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA REGLAMENTARIA DE BOLOS DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL META PARA LA VIGENCIA 2022.	CRA 48 #6-40 VILLAVICENCIO META COLOMBIA	21.756.000
MC-RSR-DIR-045-2022	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL RISARALDA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO//	PRESTAR EL SERVICIO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA LA PREPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DE FUNCIONARIOS, DIRECCIÓN TÉCNICA, TÁCTICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN COMPETENCIAS NACIONALES EN LAS QUE PARTICIPE EL EQUIPO DEL SENA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE NATACIÓN DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL EN LA VIGENCIA 2022 CONTANDO CON ESCENARIOS DEPORTIVOS REGLAMENTARIOS, DOTADOS CON ELEMENTOS PARA SU PRÁCTICA	CARRERA 8 NO 26 - 79 PEREIRA RISARALDA COLOMBIA	28.899.999
MC-RQ-DR-00046-2022	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL QUINDIO GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS PARA FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL SENA REGIONAL QUINDÍO	AVENIDA CENTENARIO NO. 44 N-15 ARMENIA QUINDÍO COLOMBIA	90.000.000
MC-ATL-0032-2022	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL ATLANTICO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN FÍSICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL ATLÁNTICO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS ZONALES Y NACIONALES EN LA VIGENCIA 2022	CRA. 43 NO 42-40 SENA REGIONAL ATLÁNTICO BARRANQUILLA ATLÁNTICO COLOMBIA	40.000.000

MC-RSR-DIR-026-2022	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL RISARALDA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO//	PRESTAR EL SERVICIO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA LA PREPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DE FUNCIONARIOS, DIRECCIÓN TÉCNICA, TÁCTICA Y ACOMPAÑAMIENTO	CARRERA 8 NO 26 - 79 PEREIRA RISARALDA COLOMBIA	56.439.999
0051-SSC-2024	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GIMNASIO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E..		$15.577.920 COP
CO1.PCCNTR.7588053 de 2025	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL RISARALDA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO - BODYTECH	Prestar los servicios de entrenamiento físico-deportivo promoviendo hábitos para un estilo de vida saludable para los funcionarios del SENA regional Risaralda, dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2025	CARRERA 8 NO 26 - 79 PEREIRA RISARALDA COLOMBIA	$63.840.000

10. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. ***Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.*** - Modificado por Decreto 1676 de 2016- **Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables**. **Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional.** La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para

constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. (…)(…).

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ofrece a los partícipes del Sistema de Contratación Pública el presente manual para ser utilizado como guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-14, la cual reemplaza la versión M-MACPC-13)", de igual forma la información disponible en www.mincomercio.gov.co.

Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios $286.754.038 Servicios de construcción $28.675.403.847	NO	NO
	México	SI	Bienes y servicios $286.754.038 Servicios de construcción $44.095.402.983	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y servicios $544.832.673 Servicios de construcción $28.675.403.847	NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios $435.580.321 Servicios de construcción $28.620.713.793	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios $287.055.445 Servicios de construcción $28.705.544.496	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios $401.000.000 Servicios de construcción $28.670.000.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $436.349.451	NO	NO

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Servicios de construcción $28.617.834.543		
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $436.349.451 Servicios de construcción $28.617.834.543	NO	NO
Estados AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	Bienes y servicios $735.297.922 Servicios de construcción $28.280.689.315	NO	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	Bienes y servicios $746.344.157 Servicios de construcción $28.705.544.496	NO	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	Bienes y servicios $746.344.157 Servicios de construcción $28.705.544.496	NO	NO
Triángulo Norte	**SI**	N/A	N/A	NO	NO
	SI	N/A	N/A	NO	NO
	SI	N/A	N/A	NO	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $341.973.443 Servicios de construcción $44.456.573.131	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	NO

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)."

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

Acuerdos comerciales y trato nacional por reciprocidad | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional

RESUMEN REGISTRO APLICACIÓN TRATO NACIONAL					
PAIS (CONSULTA DE ENERO 2025)[3]	APLICACIÓN TLC	INTEGRANTE CAN	APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN - EXISTENCIA DE ACUERDO COMERCIAL	APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CERTIFICADOS DE TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD
ARGENTINA	NO	NO	NO	NO	https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/transparencia/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad-argentina
VIETMAN	NO	NO	NO	NO	https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/transparencia/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad-vietman
Indonesia	NO	NO	NO	NO	https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/transparencia/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad-indonesia
Ecuador	NO	NO	NO	NO	https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/transparencia/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad-indonesia
Nueva Zelanda	NO	NO	NO	NO	https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/transparencia/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad-nueva-zelanda
PANAMA	NO	NO	NO	NO	https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/transparencia/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad-panama

de Contratación Pública
https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos en Anexo 3 Matriz de Riesgo. En el anexo Matriz de Riesgo, se plasma la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación definida por el SENA. La presentación de las ofertas implica de la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles establecidos.

Se expide en Pereira, en el mes de febrero de 2026

Firmado digitalmente por POSADA LOPERA HERNANDO ALONSO
Fecha: 2026.03.25 10:18:05 -05'00'

HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA
Director (E) Regional Risaralda

Elaboró: Francia Rubio Gómez – Apoyo Gestión Contractual

Revisó componente jurídico: Nilsa González Ríos - Abogada Gestión Contractual